



## Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2893

20 de noviembre de 1989

ESPAÑOL

### ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2893a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el lunes 20 de noviembre de 1989, a las 12.20 horas

**Presidente:** Sr. LI Luye

(China)

**Miembros:** Argelia  
Brasil  
Canadá  
Colombia  
Estados Unidos de América  
Etiopía  
Finlandia  
Francia  
Malasia  
Nepal  
Reino Unido de Gran Bretaña  
e Irlanda del Norte  
Senegal  
Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas  
Yugoslavia

Sr. DJOUDI  
Sr. NOGUEIRA BATISTA  
Sr. FORTIER  
Sr. NIETO  
Sr. PICKERING  
Sr. GOSHU  
Sr. TORNUDD  
Sr. BLANC  
Sr. RAZALI  
Sr. RANA  
  
Sir Crispin TICKELL  
Sr. BA  
  
Sr. SMIRNOV  
Sr. KOTEVSKI

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 12.20 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN NAMIBIA

NUEVO INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA APLICACION DE LA RESOLUCION 435 (1978) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD RELATIVA A LA CUESTION DE NAMIBIA (S/20967)

El PRESIDENTE (interpretación del chino): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema del orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento a que se llegó en sus consultas previas. Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/20967, en el que figura el nuevo informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad relativa a la cuestión de Namibia.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"Los miembros del Consejo de Seguridad saludan con satisfacción la conclusión con éxito de las elecciones celebradas en Namibia, certificadas como libres y justas por el Representante Especial del Secretario General, las cuales allanan el camino para la convocación de una Asamblea Constituyente y la pronta independencia de Namibia en una fecha que determine la Asamblea Constituyente.

Los miembros del Consejo felicitan al pueblo de Namibia por el éxito con que han ejercido sus derechos democráticos y esperan complacidos la pronta independencia de Namibia. Los miembros del Consejo expresan su profundo reconocimiento por los esfuerzos del Secretario General, de su Representante Especial y del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) y por el papel que han desempeñado, que da fe de la eficacia y la credibilidad de las Naciones Unidas.

Los miembros del Consejo reafirman la necesidad de que las Naciones Unidas continúen desempeñando la importante función que les incumbe en el período de transición para garantizar el cumplimiento del Plan de Arreglo, sobre la base de su autoridad jurídica sobre Namibia hasta que ésta sea independiente, a fin de que la Asamblea Constituyente, reflejando la voluntad colectiva del pueblo, pueda elaborar y aprobar, de conformidad con el Plan de Arreglo y libre de toda injerencia, una constitución que acuerde soberanía a Namibia. En este sentido, los miembros del Consejo de Seguridad expresan su apoyo al Secretario General en sus continuos esfuerzos por garantizar el pleno cumplimiento del Plan de Arreglo y le solicitan que adopte las providencias necesarias, de conformidad con el Plan de Arreglo, para salvaguardar la integridad territorial y la seguridad de Namibia. Los miembros del Consejo destacan también la importancia del cumplimiento pleno de todas las demás disposiciones de la resolución 435 (1978) en su forma original y definitiva. Los miembros del Consejo expresan su esperanza de que en el período de transición se darán pruebas de la máxima responsabilidad política para facilitar la independencia de Namibia lo antes posible.

Los miembros del Consejo exhortan a la Asamblea Constituyente a cumplir con sus responsabilidades con toda prontitud y piden al Secretario General que preste a la Asamblea toda la asistencia que ésta necesite."

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema del orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.